

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓ I2CAT

Cualificación de la documentación contenida en el sobre A del expediente con número 2025061600, referente al contrato para la adquisición, despliegue y puesta en marcha de equipamiento QKD de variable discreta, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - NextGenerationEU a través del proyecto 6GQuCryptoLab: Laboratorio de Criptografía Cuántica 6G (TSI-064100-2023-14)

En el domicilio de la Fundació Privada i2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya, el día 22 de julio de 2025 a las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación prevista en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, formada por las siguientes personas integrantes de la Mesa:

- Presidente: Sr. Flaminio Minerva (Director de la Oficina Legal y de Contratación Pública)
- Secretaria: Sra. Aura Mases Tortosa (Asesora Técnica de la Oficina Legal y de Contratación Pública)
- Vocal: Sr. Joan A. Ruiz de Azúa (Responsable de la Línea de investigación de "Space Networking")
- Vocal: Sr. Jesús Alonso Zarate (Director de Investigación y Desarrollo)
- Vocal: Sra. Rocío Segura Tapia (Directora de Administración y Finanzas)
- Vocal: Sr. Joan Sales Florit (Asesor Jurídico de la Oficina Legal y de Contratación Pública)

Se deja constancia que han concurrido, dentro del plazo establecido, esto es hasta el 18 de julio de 2025 a las 17:00:00 horas, las siguientes empresas:

LOTE 1: SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA DV-QKD

- THINKQUANTUM SRL, con número de identificación fiscal IT04346020243

LOTE 2: SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA CV-QKD

- LUXQUANTA TECHNOLOGIES, S.L, con CIF B06769830
- NETMETRIX SOLUTIONS, S.L, con CIF B86773736

LOTE 3: SUMINISTRO DE UN EQUIPO EXPERIMENTAL QKD BASADO EN FOTONES ENTRELAZADOS

- QUTOOLS GMBH, con número de identificación fiscal DE814275823

LOTE 4: SUMINISTRO DE UN ANALIZADOR DE ESPECTRO ÓPTICO

- DATATEC INSTRUMENTS, S.L, con CIF B88034913
- THORLABS GMBH, con número de identificación fiscal DE129442088

- M.T. BRANDAO ESPAÑA, S.L, con CIF B80696214

LOTE 5: SUMINISTRO DE UN KIT DE ÓPTICA ADAPTATIVA

- THORLABS GMBH, con número de identificación fiscal DE129442088
- IRIDA IBERICA, S.L, con CIF B86015872

LOTE 6: SUMINISTRO DE UN GENERADOR DE SEÑALES DIGITALES, DE UN ANALIZADOR DE ESPECTRO DE RADIOFRECUENCIA, UN OSCILOSCOPIO Y CABLEADO

- ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA, S.A, con CIF A28160869

LOTE 7: SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PROPIEDADES ÓPTICAS ATMOSFÉRICAS

- MIRATLAS, con número de identificación fiscal FR86839239498

LOTE 8: SUMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE NIVEL 3 - CONECTORES DE SEGURIDAD CON INTERFAZ A QKD

- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U, con CIF A78053147

LOTE 9: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCOS ÓPTICOS

- IBEROPTICS SISTEMAS OPTICOS, S.L.U, con CIF B85315562
- ANTARES INSTRUMENTACION, S.L.U, con CIF B86423621
- IRIDA IBERICA, S.L, con CIF B86015872

LOTE 10: SUMINISTRO DEL LABORATORIO ÓPTICO

- THORLABS GMBH, con número de identificación fiscal DE129442088
- IRIDA IBERICA, S.L, con CIF B86015872

Igualmente, se hace constar que todos los miembros de la Mesa de Contratación han declarado expresamente la ausencia de conflicto de interés en el presente procedimiento de contratación, una vez conocida la identidad de los licitadores y se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En relación con **THORLABS GMBH**, **THINKQUANTUM SRL**, **QUTOOLS GMBH** y **MIRATLAS** visto el resultado del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por la herramienta MINERVA, constituyen potenciales beneficiarios que originan banderas negras, puesto que no consta información de titularidad real en las bases de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el órgano de contratación procede a solicitar dicha información para que las empresas la aporten en el plazo de

cinco (5) días hábiles desde el requerimiento. Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que la falta de entrega de dicha información en el plazo señalado anteriormente será motivo de exclusión del procedimiento en el que estén participando, de conformidad con el artículo 7.3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La reunión tiene como objeto examinar y calificar la documentación del sobre A presentada por los licitadores que han optado al procedimiento de licitación de referencia y que han presentado su propuesta dentro del plazo establecido en el mismo.

Valoración de la documentación:

La Mesa de Contratación, a tenor de lo que dispone la cláusula undécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda instar a los siguientes licitadores para la subsanación de los defectos indicados a continuación:

QUTOOLS GMBH:

- De acuerdo con el artículo 23 del RGLCAP y de la cláusula undécima, apartado 8) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, las empresas extranjeras deben presentar la documentación traducida de forma oficial al castellano y/o catalán. En este sentido, es necesario que la empresa aporte nuevamente el DEUC traducido a alguno de estos idiomas.

Asimismo, en el apartado A del propio DEUC "Información sobre el operador económico", deberá indicarse expresamente a qué lote/s concreto/s presenta oferta.

- De acuerdo con la cláusula octava, apartado 4) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, los documentos que integran el Sobre A de la oferta deben estar firmados mediante firma electrónica cualificada, basada en un certificado cualificado emitido en un Estado miembro.

En consecuencia, deberá aportarse un nuevo DEUC y los Anexos 2, 8, 9 y 10 firmados correctamente conforme a lo dispuesto o, en su defecto, el resumen de la oferta debidamente firmado con dicha firma electrónica cualificada.

THORLABS GMBH:

- De acuerdo con el artículo 23 del RGLCAP y de la cláusula undécima, apartado 8) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, las empresas extranjeras deben presentar la documentación traducida de forma oficial al castellano y/o catalán. En este sentido, es necesario que la empresa aporte nuevamente el DEUC traducido a alguno de estos idiomas.

- En el DEUC, en el apartado A) de la parte II, no declara expresamente a qué lote/s concreto/s presenta oferta. Debería revisar este extremo y confirmar los lotes a los cuales presenta oferta.

- De acuerdo con la cláusula octava, apartado 4) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, los documentos que integran el Sobre A de la oferta deben estar firmados mediante firma electrónica cualificada, basada en un certificado cualificado emitido en un Estado miembro.

En consecuencia, deberá aportarse un nuevo DEUC y los Anexos 2, 8, 9 y 10 firmados correctamente conforme a lo dispuesto o, en su defecto, el resumen de la oferta debidamente firmado con dicha firma electrónica cualificada.

MIRATLAS:

- En el DEUC, en el apartado A) de la Parte II, a la pregunta sobre si el operador económico podrá presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y a los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente, responde en sentido negativo. Debería revisar este extremo y confirmar si efectivamente podrá acreditar dichas circunstancias.
- En el DEUC, en el apartado A) de la Parte II, indica que el operador económico presenta oferta para los lotes 9 y 10. Sin embargo, consta que ha presentado oferta para los lotes 5, 9 y 10. Debería revisar este extremo y confirmar los lotes a los cuales presenta oferta.
- En el DEUC, en el apartado B) de la Parte II, se indican dos representantes del operador económico, en calidad de administradores y firman mancomunadamente. Sin embargo, los Anexos 9 y 10 sólo están firmados por uno de ellos. Debería revisar este extremo y en caso de que sea procedente, firmar los documentos por quien ostente la capacidad suficiente o, en su defecto, el resumen de la oferta debidamente firmado por éstos.
- En el apartado 6 del Anexo 2, relativo a la declaración responsable complementaria a efectos de participación en la licitación, no cumple adecuadamente la información sobre la disposición del plan de igualdad. Sería necesario subsanarlo.

IRIDA IBERICA S.L.:

- De acuerdo con la cláusula octava, apartado 4) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, los documentos que integran el Sobre A de la oferta deben estar firmados mediante firma electrónica cualificada, basada en un certificado cualificado emitido en un Estado miembro.

En consecuencia, deberá aportarse un nuevo DEUC y los Anexos 2, 8, 9 y 10 firmados correctamente conforme a lo dispuesto o, en su defecto, el resumen de la oferta debidamente firmado con dicha firma electrónica cualificada.

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.:

- En el apartado 4 del Anexo 2, relativo a la declaración responsable complementaria a efectos de participación en la licitación, se indica expresamente que no se autoriza al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

De acuerdo con la cláusula undécima, apartado b) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en el sobre A se debe presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo 2 del Pliego. Igualmente, la Mesa de

contratación o en su defecto, el órgano de contratación, puede recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirles para que presenten documentación complementaria y así mismo, comprobar durante el procedimiento de licitación, que los candidatos y licitadores cumplen con las obligaciones establecidas en la licitación. Sería necesario subsanarlo.

ANTARES INSTRUMENTACION, S.L.U:

- En el apartado 5 del Anexo 2, relativo a la declaración responsable complementaria a efectos de participación en la licitación, falta por declarar expresamente que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente. Sería necesario subsanarlo.
- En el apartado 6 del Anexo 2, relativo a la declaración responsable complementaria a efectos de participación en la licitación, no cumplimenta adecuadamente la información relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un plan de igualdad. Sería necesario subsanarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por acabada la sesión a las 13:30 horas, de la cual se levanta esta acta que firman los asistentes.

Presidente: Flaminio Minerva

Secretaria: Aura Mases Tortosa

Vocal 1: Joan A. Ruiz de Azúa

Vocal 2: Jesús Alonso Zarate

Vocal 3: Rocío Segura Tapia

Vocal 4: Joan Sales Florit

Registre d'obertura de sobre

Licitació: 2025061600

Lots: Sí

Sobre: Sobre A

22/07/2025 11:03:50	El custodi JOAN SALES FLORIT ha obert el sobre Sobre A del lot 4, a data i hora 22/07/2025 11:03:50.
22/07/2025 11:03:51	El custodi JOAN SALES FLORIT ha obert el sobre Sobre A del lot 5, a data i hora 22/07/2025 11:03:51.
22/07/2025 11:03:52	El custodi JOAN SALES FLORIT ha obert el sobre Sobre A del lot 6, a data i hora 22/07/2025 11:03:52.
22/07/2025 11:03:54	El custodi JOAN SALES FLORIT ha obert el sobre Sobre A del lot 7, a data i hora 22/07/2025 11:03:54.
22/07/2025 11:03:55	El custodi JOAN SALES FLORIT ha obert el sobre Sobre A del lot 8, a data i hora 22/07/2025 11:03:55.
22/07/2025 11:03:56	El custodi JOAN SALES FLORIT ha obert el sobre Sobre A del lot 9, a data i hora 22/07/2025 11:03:56.
22/07/2025 11:03:58	El custodi JOAN SALES FLORIT ha obert el sobre Sobre A del lot 10, a data i hora 22/07/2025 11:03:58.